

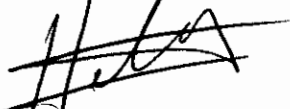
**NOMBRE:** ROSALES FLORES AGUSTIN  
**DOMICILIO:** SAN SEBASTIAN No. 118  
**COLONIA:** PORTAL DE ARAGON

### ACTA CIRCUNSTANCIADA

En la Ciudad de Saltillo, Coahuila siendo las 13:30 horas del día 07 de enero de 2009, los suscritos CC. HELY ALEJANDRO GARCIA ZAMORA y JOSE LUIS LEIJA ORTIZ Notificadores- Ejecutores adscritos a la Recaudación de Rentas en Saltillo, en cumplimiento de la notificación del oficio No. DJ/1723/2007 de fecha 25 de junio de 2007 emitido por el Director Jurídico de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, el cual contiene la resolución al recurso administrativo interpuesto por el contribuyente C. ROSALES FLORES AGUSTIN y con fundamento en los artículos 134 fracción I, 136 segundo párrafo, del Código Fiscal de la Federación, nos constituimos, los días 05 y 09 de julio de 2007 respectivamente, en el domicilio indicado en el oficio DJ/1723/2007 ubicado en calle San Sebastián No. 118, de la Colonia Portal de Aragón de ésta Ciudad, haciendo constar que no fue posible realizar la diligencia de notificación en virtud de que si bien el domicilio indicado se encuentra ocupado por el contribuyente buscado, según la información proporcionada por el mismo, éste se niega a recibir el oficio que se pretende notificar. En dicho domicilio los días que se visitó atendió una persona que manifestó ser el C. ROSALES FLORES AGUSTIN pero se negó a identificarse, siendo su media filiación de tez blanca, complexión delgada, de aproximadamente 45 años, de estatura mediana quien se mostró renuente a llevar a cabo la diligencia de notificación manifestando que "ya había pagado las parcialidades", razón por la cual no recibiría documentación alguna, oponiéndose en todo momento a llevar a cabo la diligencia de notificación.

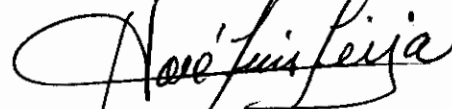
La presente acta se levanta bajo protesta de decir verdad, y en el entendido de que conocemos las penas en que incurrir los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial, cuyas sanciones se detallan en el artículo 247 fracción I del Código Penal con vigencia en el Distrito Federal en Materia Común y en toda la República en Materia del Fuero Federal expresamente. Se levanta la presente acta a las 13:50 horas del día 07 de enero de 2009 firmándola de conformidad.

NOTIFICADOR EJECUTOR



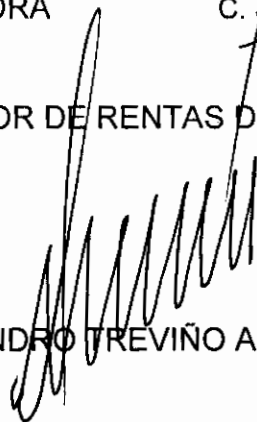
C. HELY ALEJANDRO GARCIA ZAMORA

NOTIFICADOR EJECUTOR



C. JOSE LUIS LEIJA ORTIZ

EL RECAUDADOR DE RENTAS DE SALTILLO



LIC. ALEJANDRO TREVIÑO AGUIRRE